



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/C.12/1997/SR.54/Add.1
23 de enero de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

17º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 54ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes, 5 de diciembre de 1997, a las 12.45 horas

Presidente: Sr. ALSTON

SUMARIO

Organización de los trabajos

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Clausura del período de sesiones

* El acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión lleva la
signatura E/C.12/1997/SR.54.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo.
Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además,
incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse,
dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento,
a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio
de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un
documento único que se publicará poco después de la clausura del período de
sesiones.

GE.97-19644 (S)

Se declara abierta la sesión a las 12.45 horas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (tema 2 del programa) (continuación)

Honorarios

1. El PRESIDENTE señala a la atención del Comité una disposición de una resolución de la Asamblea General, recientemente adoptada, en la que se pide al Secretario General que incluya en el informe que elaborará de conformidad con la resolución una explicación detallada de las bases para el pago de honorarios a los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, así como sugerencias para alcanzar una mayor coherencia al respecto. Pese a que este procedimiento aplazará aún más la resolución de la cuestión, podrá facilitar la toma de una decisión final en 1998, en el supuesto de que la medida cuente con el apoyo de la Secretaría, lo que no siempre ha sucedido en el pasado.

Asuntos de debate general en el 18º período de sesiones

2. El PRESIDENTE sugiere que dos asuntos adecuados serían la mundialización y la enseñanza primaria.

3. El Sr. GRISSA dice que la mundialización es un asunto difícil de debatir por tratarse de una cuestión demasiado amplia y abrumadora. En su opinión, el fenómeno es incontenible, y resultará muy difícil atribuir las responsabilidades correspondientes.

4. El PRESIDENTE dice que si se descarta el asunto de la mundialización por indefinible e incontenible, se puede descuidar el hecho de que la mundialización tiene grandes e identificables repercusiones sobre los derechos económicos y sociales.

5. El Sr. TEXIER considera sumamente apropiado dedicar el debate general al asunto de la mundialización, pero el debate debería restringirse a su relación con los derechos al trabajo consagrados en los artículos 6 a 9 del Pacto. Podrían tratarse varias cuestiones importantes, incluida la localización, la función de las zonas francas, la libertad sindical y el trabajo forzoso.

6. Tras un intercambio de opiniones en el que participan el Sr. CEAUSU, la Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO y el Sr. WIMER, el PRESIDENTE considera que, en principio, el Comité conviene en que se adopte la mundialización como asunto de debate general en el 18º período de sesiones, dentro de los límites indicados. En el próximo período de sesiones se tomará una decisión definitiva.

INFORME DEL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

7. Quedan aprobadas las partes del informe anual del Comité que figuran en los documentos E/C.12/1997/CRP.1 y Add.1 y CRP.2

8. El PRESIDENTE dice que el informe anual abarcará asimismo el proyecto de Observación general N° 8 (1997) y el debate general.

9. Se propone que se incluya en el informe anual el informe sobre la misión a la República Dominicana. Se enviará una copia del informe de la misión al Gobierno de la República Dominicana, junto con una carta de envío del Presidente solicitando al Gobierno que presente, en el plazo de un año, sus observaciones sobre los asuntos planteados en el informe.

10. Así queda acordado.

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

11. El PRESIDENTE informa al Comité de que el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones estará compuesto por el Sr. Ahmed, la Sra. Bonoan-Dandan, el Sr. Ceville, la Sra. Jiménez Butragueño y el Sr. Kouznetsov.

12. El Presidente agradece su participación a los miembros del Comité y a otras personas que colaboran en sus trabajos y declara clausurado el período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.